

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

FEBRERO 2023 // AÑO 5 // NÚMERO 57 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



FEBRERO

SE INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2023, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 38 (TREINTA Y OCHO), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO 01▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la solicitud de licencia del Regidor DAVID FIGUEROA ORTEGA en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del Regidor Propietario DAVID FIGUEROA ORTEGA por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del presente acuerdo, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

SEGUNDO. Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, con fundamento en el artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia, al Regidor Suplente, debiéndose tomar la protesta de Ley respectiva en términos de los artículos 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO. Se ordena informar al H. Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO 02▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor la dispensa de lectura las Actas número 36 (treinta y seis) y 37 (treinta y siete), de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Ayuntamiento, celebradas los días 20 y 27 de enero de 2023, respectivamente.

Una vez aprobada la dispensa de la lectura de dichas actas, el PRESIDENTE MUNICIPAL sometió a consideración del Cabildo la aprobación de las mismas, en los términos presentados; habiéndose acordado lo siguiente:

ACUERDO 03▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba las Actas número 36 (treinta y seis) y 37 (treinta y siete), de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Ayuntamiento, celebradas los días 20 y 27 de enero de 2023, respectivamente, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo

anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

04

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Sindicatura Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO

05

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza para que los C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, con el refrendo del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, celebren convenio de donación, así como trámite de baja contable de los 13 teclados y 5 mouses que se señalaron con anterioridad y que se encuentran bajo el resguardo de la Oficialía Mayor, a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE, para su programa “Red de Bibliotecas Públicas Municipales”, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza para que los gastos de protocolización, en su caso, sean cubiertos por el Municipio de Hermosillo, por conducto de su Representante Legal, la Sindicatura Municipal.

ACUERDO

06

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza para que los C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, con el refrendo del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, celebren contrato de donación, así como trámite de baja contable de 6 sillas, 2 sofás (bancas), 4 sofás, 2 sofás de dos plazas, 2 sofás de 3 plazas y 3 mesas que se señalaron anteriormente y que se encuentran bajo el resguardo de la Oficialía Mayor, a favor del Instituto Municipal de Cultura y Arte, para el Centro Cultural Ágora, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza para que los gastos de protocolización, en su caso, sean cubiertos por el Municipio de Hermosillo, por conducto de su Representante Legal, la Sindicatura Municipal.

ACUERDO

07

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que, en términos del artículo 70, fracción VIII de la Ley de Gobierno de Administración Municipal, a realizar las gestiones necesarias a fin de que todos los actos traslativos de dominio de los inmuebles referidos en este acuerdo se encuentren debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad.

SEGUNDO: Se ordena emitir la Declaratoria de INCORPORACIÓN respecto de los bienes donados, así como respecto de las servidumbres de paso constituidas a favor del Municipio de Hermosillo, contenidas en las escrituras a que se hace referencia en el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO: Se ordena para que los C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO firmen los documentos necesarios para el cumplimiento de los presentes acuerdos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
08

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba la propuesta del Presidente Municipal, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, se pronuncia a favor de incluir en toda correspondencia oficial emitida el lema “2023: Año de Adolfo de la Huerta”, de conformidad con el Acuerdo 166 emitido por el Congreso del Estado de Sonora en sesión celebrada el 10 de enero del 2023.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire el oficio correspondiente al H. Congreso del Estado de Sonora, para informar el sentido del voto del H. Ayuntamiento de Hermosillo; lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.